

**Gobierno del Estado de Nayarit****Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-18000-15-1102-2018

1102-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,751,532.6
Muestra Auditada	3,642,878.1
Representatividad de la Muestra	63.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Estado de Nayarit por 7,804,995.5 miles de pesos, de los cuales el estado transfirió a los municipios 2,053,462.9 miles de pesos. Por lo anterior, el universo seleccionado para la entidad fue de 5,751,532.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,642,878.1 miles de pesos, que representó el 63.3% de los recursos transferidos y ejercidos directamente por el Estado de Nayarit.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

### **Resultados**

#### **Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF), se notificaron en la auditoría número 1106-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de la Cuenta Pública 2017.

#### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó al Gobierno del Estado de Nayarit por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas recursos por 7,804,995.5 miles, de los cuales retuvo 818,514.3 miles de pesos por descuentos a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y por recuperación de adeudos, por lo que los recursos líquidos recibidos ascendieron a 6,986,481.2 miles pesos.

Asimismo, se comprobó que del monto líquido recibido, se transfirieron 2,053,462.9 miles de pesos a los 20 municipios del estado, por lo que los recursos disponibles en las cuentas bancarias ascendieron a 4,933,018.3 miles de pesos.

Por lo anterior, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas le correspondieron al estado de Nayarit 5,751,532.6 miles de pesos, integrados por 4,933,018.3 miles de pesos disponibles en las cuentas bancarias y 818,514.3 miles de pesos por deducciones realizadas por la SHCP.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Fondo o programa	Monto de Participaciones Federales a Entidades Federativas	Deducciones: IMSS, ISSSTE, FEIEF y otros	Monto disponible
Fondo General de Participaciones	5,412,803.0	508,756.3	4,904,046.7
Fondo de Fomento Municipal	472,815.3	0.0	472,815.3
Fondo de Fiscalización y Recaudación	279,596.8	0.0	279,596.8
Fondo de Compensación (FOCO)	357,537.5	0.0	357,537.5
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	91,282.3	0.0	91,282.3
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	224,568.8	0.0	224,568.8
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	623,325.7	0.0	623,325.7
Tenencia o Uso de Vehículos	75.0	75.0	0.0
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	9,216.1	0.0	9,216.1
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	34,942.5	34,942.5	0.0
Fondo de Compensación de REPECOS e Intermedios	17,016.9	0.0	17,016.9
Otros Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal	281,815.6	274,740.5	7,075.1
Total de recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas	7,804,995.5	818,514.3	6,986,481.2

FUENTE: Cuentas por liquidar certificadas, oficios de ajustes cuatrimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y liquidaciones de constancias de compensación de participaciones 2017 del Estado de Nayarit.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

**3.** La SAF registró contable y presupuestalmente ingresos y rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017, por 7,804,995.5 y 11,383.0 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

**4.** Con la revisión de una muestra de auditoría por 3,642,878.1 miles de pesos, se constató que la SAF registró contable y presupuestalmente los egresos y que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación comprobatoria no fue cancelada con la leyenda de "Operado" ni se identificó con el nombre de Participaciones Federales a Entidades Federativas y el ejercicio fiscal correspondiente.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/INV-208/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Con la revisión del sistema contable de la SAF, se constató que no cuenta con una "Unidad Responsable" para el registro de las erogaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, ni actividades de programación y presupuesto, lo cual dificultó el proceso de fiscalización.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/INV-208/02/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Nayarit le fueron autorizados, en el ejercicio fiscal 2017, un monto de 7,804,995.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, de los cuales transfirió a los municipios 2,053,462.9 miles de pesos. Por lo anterior, el universo seleccionado para efectos de revisión ascendió a 5,751,532.6 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos en su totalidad al 31 de diciembre de 2017 y destinados para el pago de nómina, servicios generales, transferencias a organismos públicos descentralizados, inversión pública, saneamiento financiero y al pago de pasivos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIO: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2017			Remanentes refrendados
		Recursos comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pagados	
1000 Servicios Personales	0.0	2,712,141.7	2,712,141.7	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	0.0	33,401.2	33,401.2	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	0.0	2,241,233.1	2,241,233.1	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	0.0	1,819.8	1,819.8	0.0	0.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	32,866.6	32,866.6	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones (1)	0.0	360.0	360.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	355,474.4	355,474.4	0.0	0.0
Pago de otros pasivos	0.0	374,235.8	374,235.8	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>5,751,532.6</b>	<b>5,751,532.6</b>	<b>5,751,532.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y documentación soporte del gasto de enero a diciembre de 2017.

7. El Gobierno del Estado de Nayarit generó rendimientos financieros en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017 por 11,383.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron recursos por 3,785.1 miles de pesos, sin que la entidad fiscalizada proporcionara la documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido; además, 7,597.9 miles de pesos no fueron programados ni ejercidos.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido por 11,383.0 miles de pesos, por los rendimientos financieros generados no programados y los ejercidos al 31 de diciembre de 2017, con lo que se solventa lo observado.

#### **Cumplimiento de lo Establecido en el art. 3-B LCF**

**8.** La SHCP le transfirió al Gobierno del Estado de Nayarit 623,325.7 miles de pesos, por concepto de la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente a ejercicios anteriores, que el estado enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio fiscal 2017, correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados en municipios y en algunas dependencias de la entidad federativa; sin embargo, se verificó mediante la revisión de una muestra de auditoría que de las nóminas pagadas de Burocracia y Magisterio, la SAF no presentó evidencia de remitir a la SHCP el timbrado de las nóminas pagadas ni de enterar a la Federación el ISR de los salarios por la prestación de un servicio personal subordinado, con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, para poder participar de la recaudación del ISR, en contravención del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/INV-208/03/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Servicios Personales**

**9.** Con la revisión de una muestra de auditoría, se constató que la SAF pagó sueldos y salarios en exceso por 291.2 miles de pesos, a 14 empleados de la nómina de Burocracia, los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados para el ejercicio fiscal 2017.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/INV-208/04/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** La SAF retuvo el ISR por 238,239.3 miles de pesos correspondientes a los sueldos y salarios de las nóminas de Burocracia y Magisterio pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas; no obstante, éstas no fueron enteradas al SAT.

#### **2017-5-06E00-15-1102-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral, a fin de constatar sus obligaciones fiscales, debido a que no enteró el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, del pago de sueldos y salarios realizados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones

para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**11.** La SAF realizó las retenciones por concepto de aportaciones de seguridad social por 186,154.3 miles de pesos correspondientes a los sueldos y salarios de las nóminas de Burocracia y Magisterio pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas; sin embargo, no fueron enteradas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

**2017-1-19GYN-15-1102-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral, a fin de constatar sus obligaciones fiscales, debido a que no enteró las aportaciones de seguridad social, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, del pago de sueldos y salarios realizados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**12.** Con la revisión de una muestra de auditoría, se constató que el Gobierno del Estado de Nayarit no realizó pagos después de la quincena del personal que causó baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

**13.** Con la revisión de una muestra de auditoría, se constató que el Gobierno del Estado de Nayarit suscribió oportunamente los contratos de los prestadores de servicios por honorarios, los cuales pagó conforme a los términos contractuales.

**Deuda Pública**

**14.** El Gobierno del Estado de Nayarit aplicó recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas por 4,371.9 miles de pesos para la amortización de capital y 351,102.4 miles de pesos para el pago de intereses para el saneamiento financiero de seis créditos de deuda pública directa contratada durante los años de 2010, 2011, 2012 y 2014; asimismo, se constató que los créditos de la deuda pública en los que se destinaron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas presentaron una disminución de su saldo al 31 de diciembre de 2017, conforme a lo registrado a la misma fecha del año inmediato anterior y se tuvo un impacto favorable en las finanzas públicas del estado.

Adicionalmente, se comprobó que la contratación de los créditos de deuda pública directa contó con la autorización de la Legislatura Local y fueron inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP y en el Registro Estatal de Deuda Pública.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,642,878.1 miles de pesos, que representó el 63.3% de los 5,751,532.6 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa había ejercido el 100.0% de lo asignado.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no cancelar la documentación comprobatoria del gasto con la Leyenda de “Operado”, no contar con una unidad responsable ni una fuente de financiamiento para la integración, registro y control del ejercicio del gasto, no enterar el Impuesto Sobre la Renta y las aportaciones de seguridad social retenidas a los trabajadores de las nóminas pagadas con los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas, lo cual originó incumplimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y otras disposiciones de carácter estatal. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la entidad federativa realizó en general un ejercicio razonable de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CISAF/332/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 11 se consideran como no atendidos.





SAF  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN

2018 DIC -5 AM 12: 57

DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA DE LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

OFICIO No. CISAF/332/2018

Tepic, Nayarit, a 23 de noviembre de 2018

**LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A**  
**LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"**  
**PRESENTE**

Derivado del Acta número 001/2017 de fecha 4 de abril de 2018, de la formalización e inicio de los trabajos de Auditoría número 1102-DE-GF con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, cuenta pública del ejercicio 2017, con fundamento en los artículos 37 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General.

Así mismo anexo, adjunto para pronta referencia la siguiente Nota Técnica Informativa, así como su documentación soporte, girado por el Director de Contabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Nayarit, turnado a este órgano interno de control mediante Oficio 1509/2018 en referencia específica a la revisión de los rendimientos financieros generados por las distintas cuentas que se manejan los recursos provenientes de las participaciones federales correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C.P JOSE ROBERTO VALENCIA SALAZAR**  
**TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL Y**  
**ENLACE DE AUDITORIA**

c.c.p. Archivo.  
Minutario

JLCD/JRVS/emmm



Contraloría Interna de la Secretaría de Administración y Finanzas

Av. 10 de Febrero s/n. Tepic, Jalisco. México. C.P. 66000  
Tel. Central: 0461-4611111. Fax: 0461-4611111  
E-mail: cisa@saaf.gob.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículo 21.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.